



La Floresta, 09 de Diciembre de 2020.

## RESOLUCIÓN N° 20 / 515

ACTA 032/2020

**VISTO:** la necesidad de organizar los paseos de compra de temporada 2020-2021 en jurisdicción de Municipio La Floresta

**CONSIDERANDO:** I) que es sumamente importante y necesario contar con puestos de ventas en bien a brindar un servicio a la población y una oportunidad laboral, en especial en un momento de crisis económica por situación de Emergencia

II) que para ello se debe definir Balnearios que se llevaran a cabo ; cantidad de puestos , días y horarios para el normal funcionamiento y control de los mismos

III) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta en su totalidad estar de acuerdo

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar Paseo de Compra en Balneario La Floresta calle Sarandí y Avda Argentina en Paseo Del Puente , de lunes a domingos inclusive ; desde el día 18/12/2020 hasta el día 07/03/2020 inclusive, en horario desde las 19:00 hasta las 23:30 ; **sujepto a decisión final por medio de la Intendencia de Canelones en acuerdo conjunto con MSP y Ministerio del Interior**

II) Se autorizará bajo estricto con un protocolo sanitario específico para este tipo de actividad y con la exigencia de contar previamente a iniciar trámite de solicitud por parte de los permisarios , con la documentación obligatoria para cada rubro solicitado (cédula, credencial, constancia de domicilio ( recibo UTE, OSE ) , carné de salud y carné de manipulador de alimentos)

III) Se considerarán la solicitudes para esta temporada 2020-2021 por orden de prioridad :a) permisarios de Canelones con antigüedad en el Paseo de Compra residentes de la Jurisdicción de Municipio La Floresta; b) permisarios de Canelones con antigüedad en el paseo de compra residentes de Microrregión 4 ; c) permisarios de Canelones con antigüedad en el paseo de compra residentes del Departamento de Canelones, d) permisarios nuevos registrados en Ferias Canelones que sean residentes de la jurisdicción de Municipio La Floresta, e) permisarios nuevos registrados en Ferias Canelones que sean residentes de Microrregión 4; f) permisarios nuevos registrados en Feria Canelones que sean residentes del Departamento de Canelones

IV) como plazo final de recepción de interesados será el día 13/11/2020 hora 15: 00 en Municipio La Floresta, el que fuere difundido con antelación por los medios oficiales de comunicación de Municipio la Floresta (facebook Municipio La Floresta , página web de Municipio La Floresta)

V) El costo sugerido es para Rubro Artesanos 2 U.R., para rubro gastronomía 5 U.R. y para el resto (tienda , bazar) de 3 U.R.

VI) La cantidad de puesto autorizados serán de 30 UBV en su totalidad

VII) Comuníquese a Dirección de Contralor , División Ferias de I.M. Canelones

VIII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IX) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta

Cecilia Pereira  
Concejal

12/12/2020  
12/12/2020 B. de H.  
CONCEJAL